



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

ENMIENDA No.3

AMPLIACIÓN DE 4 CARRILES DESDE LA ROTONDA DE LA HACIENDA- BULEVAR JOSÉ SIMÓN AZCONA, VILLA OLÍMPICA”

CÓDIGO N° 1162

Licitación Pública Nacional No. LPuNO-11-AMDC-153-2016

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. PR-EC-01/AMDC/2015, en la categoría I; “Pavimentación, Mejoramiento y Rehabilitación de Calles con Pavimento de Concreto Hidráulico, Asfalto y Adoquín y Similares”, clasificación “F” y que participan en la Licitación N° LPuNO-11-AMDC-153-2016, se les comunica que de conformidad con el Documento Base de Licitación, cláusula 11 “Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes” a través de la presente Enmienda, se modifica el Documento Base de Licitación de la siguiente manera:

1. En la Sección X. Lista de Cantidades, se agrega la siguiente actividad:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
H.34	Los despejes de Energía que se paga a la ENEE por energía dejada de vender en el circuito donde se desarrollan los trabajos	Hr	16.00		

Se anexa el formulario de la nueva Lista de Cantidades en formato de Excel adjunto a esta Enmienda.

2. En la Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, se agrega la siguiente especificación:

H.34 LOS DESPEJES DE ENERGÍA QUE SE PAGA A LA ENEE POR ENERGÍA DEJADA DE VENDER EN EL CIRCUITO DONDE SE DESARROLLAN LOS TRABAJOS

UNIDAD: Hr

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consiste en la interrupción de la energía eléctrica de la zona cuando se requiera realizar trabajos de ejecución relacionados con la obra.

El contratista deberá calcular tanto el tiempo de ejecución y el costo de los trabajos basándose en su experiencia en este tipo de trabajos y será responsable de elaborar un plan de despejes, en conjunto con la ENEE (Oficina de Operaciones), donde podrán facilitar un presupuesto del monto total a cancelar por las horas requeridas para los despejes.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO:

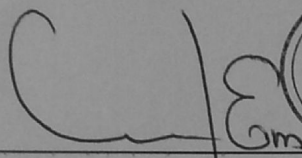

Se medirá en horas de despeje y será pagada al precio unitario de contrato por hora (Hr).

Q
at

Nota: Queda sin valor y efecto lo establecido en el inciso c de la respuesta a la pregunta No. 3 de la Nota Aclaratoria No.1 de fecha 01 de junio de 2016, lo demás permanece inalterable.

La presente Enmienda No.3, pasa a formar parte integral del Documento Base de esta Licitación Pública Nacional y se encuentra disponible en el portal de hondocompras www.hondocompras.gob.hn. En caso de discrepancia prevalece esta Enmienda No.3 sobre el Documento Base, aclaraciones y enmiendas anteriores, el resto del Documento Base permanece inalterable.

Tegucigalpa, 06 de junio de 2016.



Alex Francisco Elvir Artica
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y
Servicios Internos.

Cc.: Archivo
IVSG